

Municipio de Burgos, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28005-19-1885-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1885

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,064.7
Muestra Auditada	6,064.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 6,064.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Burgos, Tamaulipas, registró las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes a los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, por 6,064.7 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; además, los registros están actualizados, identificados y controlados, conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO DE BURGOS, TAMAULIPAS
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES DE LOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA SU FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Recurso / Fuente de financiamiento	Capítulo de gasto	Destino del gasto	Número de contrato	Objeto del contrato	Importe
FAISMUN	6000	Obra pública	MBT/FAISMUN-2024/002	Construcción de calle de concreto hidráulico	1,325.0
FAISMUN	6000	Obra pública	MBT/FAISMUN-2024/003	Construcción de cancha deportiva	1,057.7
Subtotal FAISMUN:					2,382.7
FORTAMUN	6000	Obra pública	Sin evidencia	Construcción de módulos sanitarios	329.7
FORTAMUN	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Sin evidencia	Adquisición de material eléctrico	178.0
Subtotal FORTAMUN:					507.7
Participaciones Federales (PF)	1000	Servicios Personales	N/A	N/A	3,174.3
Subtotal PF:					3,174.3
Total					6,064.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en pólizas, facturas, transferencias bancarias y auxiliares contables proporcionada por la entidad fiscalizada.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

N/A. No aplica

Sin embargo, no se presentó evidencia del registro contable y presupuestal del entero de las retenciones del uno, dos y cinco al millar de las obras seleccionadas, pagadas con los recursos del FAISMUN por 16.4 miles de pesos y 2.3 miles de pesos con el FORTAMUN.

Además, se realizaron pagos mediante cheques por 2,999.5 miles de pesos con recursos de las participaciones federales.

La Contraloría Municipal de Burgos, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número MBT/AUD-001-2024/001, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios personales

Resultado núm. 2

Con la revisión de una muestra de 3,174.3 miles de pesos, ejercidos en el rubro de servicios personales del capítulo 1000, se verificó que se pagó a 135 trabajadores con recursos de participaciones federales.

Asimismo, el municipio de Burgos, Tamaulipas, retuvo 174.8 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), los cuales fueron debidamente enterados al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

También se proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por el pago a los trabajadores, los cuales, a la fecha de revisión, estaban vigentes; sin embargo, se detectó lo siguiente:

- Los sueldos mensuales señalados en el tabulador no fueron consistentes con los establecidos en la plantilla de personal aprobada por el Cabildo.
- Del sueldo de 3 trabajadores por 114.0 miles de pesos, no se pudo constatar que se correspondiera con lo señalado en el tabulador de sueldos autorizados, ya que sus puestos no se encontraron en ese documento.
- De los pagos realizados mediante cheque por 2,999.5 miles de pesos, se identificó que 28.0 miles de pesos se registraron como parte del sueldo de un trabajador, los cuales exceden el monto pagado a este trabajador conforme a la plantilla y tabulador; además, no se proporcionaron los CFDI correspondientes ni evidencia de la justificación de ese pago en exceso.
- Se pagaron 170.1 miles de pesos a 13 trabajadores que no se encontraron en la plantilla del personal.
- A 25 trabajadores se les pagaron en exceso 266.8 miles de pesos de acuerdo con el tabulador de sueldos autorizado.

Lo anterior incumplió la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I, y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Burgos, Tamaulipas, artículo 27.

La Contraloría Municipal de Burgos, Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número MBT/AUD-002-2024/002.

El municipio de Burgos, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acta ordinaria de Cabildo número 02/2024 de fecha 12 de octubre de 2024, mediante la cual se aprobó la actualización del tabulador de sueldos con lo que se aclaró un monto de 353,771.46 pesos; no obstante, queda un monto pendiente de acreditar de 225,126.76 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-28005-19-1885-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 225,126.76 pesos (doscientos veinticinco mil ciento veintiséis pesos 76/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de las participaciones federales del municipio de Burgos, Tamaulipas, por pagos en exceso por concepto de servicios personales a los trabajadores del municipio en relación con el tabulador de sueldos autorizado y remuneraciones a trabajadores que no se encontraron en la plantilla del personal aprobada por el Cabildo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Burgos, Tamaulipas, artículo 27.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 3

Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, respecto de la adquisición de material eléctrico por un monto de 178.0 miles de pesos, seleccionada y pagada con los recursos FORTAMUN, se constató que el proveedor no se encontró en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF) ni inhabilitado por resolución de la autoridad competente; sin embargo, no se proporcionó la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, por lo que no se pudo verificar que no estuviera en los supuestos del artículo 32-D del CFF.

El municipio de Burgos, Tamaulipas, tampoco presentó documentación sobre el procedimiento de adjudicación ni el contrato formalizado.

Al respecto, la entidad fiscalizada, mediante el acta circunstanciada sin número, manifestó que la información señalada corresponde a la administración municipal de 2021-2024, la cual no se encontró dentro de los documentos entregados por esa administración en el proceso de entrega-recepción.

La Contraloría Municipal de Burgos, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal

efecto, integró el expediente número MBT/AUD-003-2024/003, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

Con la revisión de la información de la adquisición de material eléctrico por 178.0 miles de pesos, se verificó que está soportada con las pólizas de egresos, órdenes de pago y comprobantes de las transferencias bancarias.

Asimismo, el CFDI presentado se encontró vigente a la fecha de la auditoría en el portal aplicativo “Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet” de la página de internet del SAT.

Además, la entidad fiscalizada presentó la requisición de compra de las lámparas y el reporte fotográfico de la sustitución; sin embargo, no proporcionó el acta de entrega-recepción ni el inventario de los bienes adquiridos.

La Contraloría Municipal de Burgos, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número MBT/AUD-004-2024/004, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra pública

Resultado núm. 5

En los expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su revisión, por un monto total de 2,712.4 miles de pesos, pagados con recursos del FAISMUN y del FORTAMUN, se identificó que las dos obras financiadas con el FAISMUN se adjudicaron mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres contratistas; mientras que, la efectuada con el FORTAMUN no se presentó el expediente de obra, ni evidencia del proceso de adjudicación y el contrato, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE BURGOS, TAMAULIPAS
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TIPO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS REVISADAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Recurso	Contrato	Tipo de adjudicación	Nombre de la obra	Monto ejercido
1	FAISMUN	MBT/FAISMUN-2024/002	Invitación a cuando menos tres contratistas	Construcción de calle de concreto hidráulico en el Ejido Lázaro Cárdenas	1,325.0
2	FAISMUN	MBT/FAISMUN-2024/003	Invitación a cuando menos tres contratistas	Construcción de cancha deportiva, primera etapa en el Ejido Lázaro Cárdenas	1,057.7
3	FORTAMUN	Sin contrato	Sin evidencia	Construcción de módulos sanitarios de la presidencia municipal del municipio de Burgos, Tamaulipas	329.7
Total					2,712.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes de las obras del FAISMUN, las pólizas, facturas, transferencias bancarias y auxiliares contables proporcionada por la entidad fiscalizada.

Los dos contratos del FAISMUN se adjudicaron de acuerdo con lo establecido en la normativa, ya que se respetaron los montos máximos autorizados para esa modalidad de contratación y se dispuso de los oficios de invitación para participar en el proceso de adjudicación, de las actas de la junta de aclaraciones y de la apertura de propuestas, de los dictámenes técnicos de evaluación y de las actas de fallo.

Los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Sin embargo, el municipio de Burgos, Tamaulipas, no presentó el dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado ni las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores, por lo que no fue posible verificar que no estuvieran en los supuestos del artículo 32-D del CFF.

Las dos obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados y se dispuso de las fianzas de cumplimiento; sin embargo, no incluyeron de forma pormenorizada los trabajos a ejecutarse y los planos no precisaron la ubicación geodésica y especificaciones, como se establece en la normativa.

La Contraloría Municipal de Burgos, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número MBT/AUD-005-2024/005, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

Con la revisión de dos expedientes de obras con números de contrato MBT/FAISMUN-2024/002 y MBT/FAISMUN-2024/003 pagadas con los recursos del FAISMUN por 2,382.7 miles de pesos, se determinó que no se efectuaron en localidades de alto y muy alto rezago social ni en las zonas de atención prioritaria; sin embargo, en la Matriz de Inversión para el

Desarrollo Social (MIDS) se identificó que las obras se realizaron en beneficio de población en pobreza extrema, lo cual fue aprobado por la Secretaría de Bienestar.

Además, las obras se localizaron en el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), publicado en la normativa del fondo de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE BURGOS, TAMAULIPAS
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
ACREDITACIÓN DEL BENEFICIO DE LAS OBRAS DEL FAISMUN A LA POBLACIÓN OBJETIVO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Número de contrato	Nombre de la obra	Monto de la obra	Localidad	Tipo de Zona de Atención Prioritaria		Grado de Rezago Social de la Localidad	¿Se acredita el beneficio a población objetivo? Sí/No	¿La obra se encuentra en los rubros del catálogo FAIS? Sí/No	Rubro de Gasto	Incidencia Directa / Complementaria
				Rural (municipios)	Urbana (AGEB)					
MBT/FAISMUN-2024/002	Construcción de calle de concreto hidráulico en el Ejido Lázaro Cárdenas	1,325.0	Lázaro Cárdenas	No	No	Bajo	Sí	Sí	Urbanización	Complementaria
MBT/FAISMUN-2024/003	Construcción de cancha deportiva, primera etapa en el Ejido Lázaro Cárdenas	1,057.7	Lázaro Cárdenas	No	No	Bajo	Sí	Sí	Urbanización	Complementaria
TOTAL		2,382.7								

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Lineamientos del FAIS 2024, los datos de Población total, indicadores, índice y grado de rezago social, según localidad, 2020 emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), e información de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), aprobada por la Secretaría de Bienestar.

AGEB: Área Geoestadística Básica.

Resultado núm. 7

Con la revisión de dos expedientes de obra, de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN, por un importe contratado de 2,382.7 miles de pesos que fueron seleccionados para su revisión, se identificó que las estimaciones de las obras pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los CFDI, las transferencias bancarias y los reportes fotográficos; además, los contratistas cumplieron con las especificaciones y los montos pactados en los contratos.

Las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Los CFDI entregados por los contratistas, que acreditan el pago de 2,366.3 miles de pesos de dos obras, se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

También, se identificó que en las dos obras se aplicaron retenciones por conceptos de uno, dos y cinco al millar por un monto de 16.4 miles de pesos; sin embargo, no se presentó evidencia de su entero a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas (ASE), el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (ICIC) de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo Municipal (SECODAM), respectivamente.

Asimismo, de la obra "Construcción de módulos sanitarios de la presidencia municipal del municipio de Burgos, Tamaulipas" por 329.7 miles de pesos, ejecutada con recursos del FORTAMUN, se presentó el comprobante de la transferencia bancaria y el CFDI, el cual se encontró vigente a la fecha de la auditoría; no obstante, no se proporcionó el expediente técnico unitario de la obra pública ni evidencia del entero de las retenciones aplicadas a la obra por 2.3 miles de pesos, a las instancias antes mencionadas.

Cabe precisar que la entidad fiscalizada, mediante acta circunstanciada sin número, manifestó que la información señalada corresponde a la administración municipal de 2021-2024, la cual no se encontró dentro de los documentos entregados por esa administración en el proceso de entrega-recepción.

Lo anterior incumplió la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 54, párrafo último, 55 y 83.

La Contraloría Municipal de Burgos, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número MBT/AUD-003-2024/003.

Sin embargo, no se proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 346.1 miles de pesos, de los cuales 329.7 miles de pesos corresponden a la obra pagada con el FORTAMUN y 16.4 miles de pesos a las retenciones aplicadas a las obras realizadas con recursos del FAISMUN, por lo que no se atiende la observación.

2024-D-28005-19-1885-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 346,129.89 pesos (trescientos cuarenta y seis mil ciento veintinueve pesos 89/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por la falta de documentación comprobatoria y justificativa de la obra "Construcción de módulos sanitarios de la presidencia municipal del municipio de Burgos, Tamaulipas" pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ya que no se presentó el contrato, las estimaciones y el expediente técnico; además, por concepto de las retenciones del uno, dos y cinco al millar, de los que no se tiene evidencia de su entero a las instancias correspondientes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43, y 70, fracción I y de la Ley de

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 54, párrafo último, 55, y 83.

Verificación física de las obras y acciones

Resultado núm. 8

Con la revisión de las actas circunstanciadas de inspección física y reportes fotográficos proporcionados por la Contraloría Municipal de Burgos, Tamaulipas, se verificó que las dos obras seleccionadas, financiadas con recursos del FAISMUN, se encuentran físicamente y en operación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 571,256.65 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,064.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Burgos, Tamaulipas,

mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió, principalmente, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, del municipio de Burgos, Tamaulipas, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, por pagos en exceso a los trabajadores del municipio en relación con el tabulador de sueldos autorizado y remuneraciones a personal que no se encontró en la plantilla del personal aprobada por el Cabildo y por la falta de documentación justificativa y comprobatoria de una obra; así como del entero de las retenciones de las obras revisadas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 571.3 miles de pesos, que representó el 9.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Burgos, Tamaulipas, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Lic. Javier Villarreal Terán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 105/2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado. No obstante, con base en el análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 2 y 7 se consideran no atendidos.

1 USB, 1 Leg, *Escrito de car. f. i. *Nombre incorrecto

DHL 74 02 38 4021



Gobierno Municipal de **Burgos**
2024-2027
¡Para servir a la gente!



000248
Tamaulipas
Gobierno del Estado



Municipio de Burgos, Tam., a 20 de enero 2026

Dependencia: Presidencia Municipal

Asunto: Observaciones Finales 2024

No. 105/2025

V-A03032.

- Mtro. Villareal.

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
PRESENTE.

Por medio de la presente y en contestación al Oficio No. **AEGF/4373/2025** en relación a la auditoria numero 1885 con motivo de la fiscalización de la cuenta pública 2024, bajo protesta de decir verdad, se envía información y documentación correspondiente a la Solventación de las Observaciones de los Resultados Finales del Ejercicio 2024. **Anexo 1 Legajo y USB**

MARCA	COLOR	No. DE IDENTIFICACIÓN O SERIE	CAPACIDAD	CONTENIDO DIGITAL		
				CARPETAS	No. DE ARCHIVOS	TAMAÑO (BYTES)
ADATA	NEGRO	BURGOS ASF	32 GB	21	45	149,766,144

Sin más por el momento, esperando que la documentación sea de su entera conformidad, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten Signature]
C. MARCO POLO GARZA MARTINEZ



BURGOS, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
2024-2027
PRESIDENCIA

1 USB
ANEXOS



1 Leg.
1 USB C.

c.c.p. Archivo

Calle Hidalgo s/n C.P.88890
Municipio de Burgos, Tamaulipas
presidenciaburgos@outlook.com

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Servicios personales
3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
4. Obra pública
5. Verificación física de las obras y acciones

1. Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2. Servicios personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) y/o con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, correspondan con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones disponen del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

4. Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

5. Verificación física de las obras y acciones

Constatar con la verificación física que las obras públicas y/o acciones que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como con la cantidad y características de los bienes; asimismo, que las obras públicas se encontraron terminadas y los bienes con su respectivo resguardo y en funcionamiento.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Burgos, Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43, 67 y 70, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Burgos, Tamaulipas, artículo 27.

Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículos 35, 36, 68, 71 y 87.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 34, 47, 53, 54, párrafo último, 55, fracción XII, y 83.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.